



ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo relativos a la campaña 2013/2014. (2014084193)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de las resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria relativas a los expedientes de ayudas a la Reestructuración y Reconversión del viñedo en Extremadura 2013/2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita a los interesados, que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

FRANCISCO JOSÉ MELENO SANTOS	08826456E	44/0001
MARÍA BARRADO SOLÍS	80099882J	70/0007
CONCEPCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	76221180P	70/0018
MANUEL GARCÍA MANCERA	09174835C	70/0021

Los interesados deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el procedimiento sancionador n.º PSES04/12/13, relativo a la entrega de subproductos en la campaña 2012/2013. (2014084188)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Francisco Paramio Saldaña, sito en la Calle Santa Elena, n.º 30, de la localidad de Plasencia (Cáceres), la notificación de la Propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador incoado por incumplimiento de la entrega de subproductos a un destilador autorizado en la campaña 2012/2013, expediente n.º PSES04/12/13, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), a fin de que en un plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pueda el interesado formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro de la citada propuesta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Ctra. San Vicente, s/n., 06007 de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de noviembre de 2014. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA DELCARMEN MORENO RUIZ.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Orden de 2 de julio de 2014. (2014084317)

Con fecha 15 de julio de 2014, se publica en el DOE la Orden de 2 de julio de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas, correspondientes al ejercicio 2014-2015 destinadas a la prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

El artículo 8 de la citada Orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011 de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho pro-